

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

---

### CIRCULAR PANI-GA-CIR-0006-2022

**Para:** Direcciones Regionales  
Aldea Arthur Gough

**Asunto:** Lineamientos para el uso de artículos para el cuidado personal y de limpieza para Auxiliares de Servicios Infantiles A y B.

**Fecha:** 25 de marzo 2022

---

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. De la manera más atenta se les comunica que, con base en el criterio emitido mediante oficio PANI-DRH-OF-0102-2022 (adjunto), por el Departamento de Recursos Humanos y la Asesoría Jurídica, donde se menciona la ausencia de norma en el ordenamiento jurídico administrativo que establezca el deber de conceder a las personas Auxiliares de Servicios Infantiles, la compra de artículos de aseo personal y limpieza, siendo que no se puede recurrir a la costumbre para justificar este tipo de prácticas, se considera por estas Gerencias, bajo una mejor ponderación, que existen supuestos en los que los insumos de limpieza y cuidado personal para la operación de una alternativa de protección institucional se constituyen como esenciales no solamente para el uso de las personas menores de edad de forma personal, sino para la ejecución de la atención a nivel general dentro de la alternativa, facilitando espacios limpios, idóneos para el desempeño del trabajo y en condiciones de aseo y limpieza que promuevan espacios saludables y útiles para la protección de los derechos de las personas menores de edad.

Esta utilización de insumos de limpieza y cuidado personal para aspectos indispensables, conlleva permitir al personal de cuidado la utilización de los mismos para su uso, como herramientas de trabajo, únicamente en aquellos insumos de uso “general” o “comunal” como lo son los productos cuidado personal, limpieza o desinfectante de espacios de uso común en el albergue, papel higiénico, jabón lavamanos, o detergente y cualquier otro que

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

---

no sea de uso “personalísimo” o inherente a la persona y que no pueden ser compartidos por su uso exclusivo para cada persona. Así, no sería posible utilizar o proveer de productos de higiene personal particular de cada persona funcionaria o trabajadora dentro del albergue, sino únicamente aquellos que sean de uso común y siempre su uso ligado al ejercicio del trabajo de atención directa con las personas menores de edad.

Es por lo anterior que tanto la Gerencia de Administración como la Gerencia Técnica concluyen que: **Todas las personas quienes han sido contratadas con el puesto de Auxiliares de Servicio Infantil A y B, deberán de seguir costeando sus bienes de consumo personalísimo no perecederos y de cuidado personal, como se describe en el párrafo anterior y, para el desempeño de sus labores indispensables para el desarrollo de la atención directa de las personas menores de edad, podrán utilizar insumos de limpieza y cuidado personal que sean de uso común, como jabones, detergente, desinfectantes de espacios, papel higiénico, toallas de manos, servilletas, que permitan un desarrollo adecuado del trabajo y que atiendan situaciones emergentes donde la limpieza y seguridad de la persona trabajadora sean requeridos para la mejor atención de sus funciones.**

Por lo que una vez socializada esta Circular, todas las Direcciones Regionales y la Aldea Arthur Gough, deben de garantizar **el acatamiento de lo anterior** partiendo que estos recursos financieros son destinados para el desarrollo y funcionamiento de las alternativas de protección y con una finalidad de atención directa de las personas menores de edad y por ende se debe de tener una buena administración en los recursos públicos, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, así como garantizando espacios de trabajo útiles, higiénicos y salubres que permitan un desarrollo adecuado de la jornada laboral.

Cordialmente.

Guiselle Zúñiga Coto  
Gerente de Administración

Eduardo Montero González  
Gerente Técnico



## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

---

Copia digital: Despacho Presidencia Ejecutiva  
Gerencia Técnica  
Departamento de Protección  
Administradores Regionales  
Departamento Administración de Presupuesto  
Departamento Recursos Humanos  
Archivo digital